



Expediente: 056150542047

Radicado: AU-01180-2024

Sede: SANTUARIO

Dependencia: Grupo Recurso Hídrico

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 24/04/2024 Hora: 14:30:39 Folios: 2

AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución N° RE-04201-2023 del 27 de septiembre de 2023, se autorizó permiso de OCUPACIÓN DE CAUCE a la sociedad BUENAVISTA DE ORIENTE S.A.S., con Nit 901.092.695-0, a través de su Gerente y Representante Legal, el señor PEDRO ARANGO ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.620.006, para construir 4 obras hidráulicas sobre la fuente hídrica denominada “Sin Nombre” en desarrollo del proyecto “FORESTA DECK & HOGAR”, en beneficio de los predios con FMI: 020-227538, 020-227537, 020-227536, 020-227535, 020-227534, 020-227533, 020-227532 y 020-227531, localizado en la vereda La Quiebra del municipio de Rionegro, Antioquia, para las siguientes estructuras:

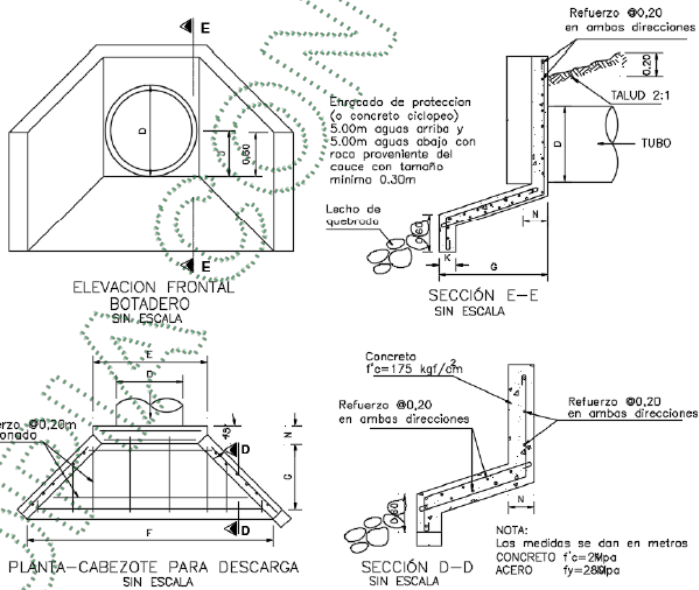
Obra N°:			1	Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga Tramo B3 0+014				
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre				Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		0.8		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		2.25		
-75	27	3.43	6	11	9.035	2281.30	Longitud(m):		0.91		
							Diámetro (m)		0.45		
							Pendiente longitudinal (%)		5.32		
							Profundidad de Socavación(m):		N.A.		
							Capacidad(m3/seg):		0.227		
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2281.13		
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2281.30		
Observaciones:			La estructura tiene llave anti socavación de 1.0m de profundidad								

Obra N°:			2			Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga Tramo B4 0+037	
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas			Altura(m):			1.0			
LONGITUD (W) X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):	
								2.44	
								Longitud(m):	
								0.91	
								Diámetro (m)	
								0.625	
								Pendiente longitudinal (%)	
								0.62	
								Profundidad de Socavación(m):	
								N.A.	
								Capacidad(m3/seg):	
								0.281	
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
								2278.26	



Obra N°:	2	Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga Tramo B4 0+037
			Cota de punto más baja de la obra (m)
			2281.90
Observaciones:	La estructura tiene llave anti socavación de 1.0m de profundidad		

Obra N°:			3		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga Tramo B5 0+190		
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas						Altura(m):		0.55	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m): 2.10	
-75	27	8.117	6	11	7.770	2258.00	Longitud(m): 0.76		
							Diámetro (m) 0.315		
							Pendiente longitudinal (%) 27.27		
							Profundidad de Socavación(m): N.A.		
							Capacidad(m3/seg): 0.130		
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m) 2257.4		
							Cota de punto más baja de la obra (m) 2258.00		
Observaciones:			La estructura tiene llave anti socavación de 1.0m de profundidad						



Obra N°:			4		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga Tipo Canal 0+011		
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas						Altura(m):		0.7	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		0.4
-75	27	4.192	6	11	11.214	2284.25	Longitud(m):		N.A.
							Diámetro (m)		N.A.
							Pendiente longitudinal (%)		7.91

Obra N°:				4		Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga Tipo Canal 0+011	
							Profundidad de Socavación(m):	N.A.
							Capacidad(m3/seg):	1.164
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2283.94
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2284.25
Observaciones:				La estructura tiene llave anti socavación de 1.0m de profundidad				

Que por medio de Escrito con Radicado N° CE-06354-2024 del 16 de abril de 2024, la sociedad **BUENAVISTA DE ORIENTE S.A.S.**, con Nit 901.092.695-0, a través de su Gerente y Representante Legal, el señor **PEDRO ARANGO ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.620.006, solicitó **MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**, autorizada mediante Resolución **RE-04201-2023** del 27 de septiembre de 2023, en el sentido de ajustar la obra N° 3 – Descarga aguas lluvias B5, sobre la quebrada “**LA SALAZAR, SN Y SN IZQUIERDA**”, desplazándola aproximadamente 30 m aguas arriba del sitio inicialmente aprobado, en beneficio del proyecto denominado “**FORESTA DECK & HOGAR**”, en los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-227531, 020- 227532 y 020-227533, localizados en la vereda La Quiebra del municipio de Rionegro, Antioquia.

Que la autorización de Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE, autorizado mediante Resolución **RE-04201-2023** del 27 de septiembre de 2023, presentado por la sociedad **BUENAVISTA DE ORIENTE S.A.S.**, con Nit 901.092.695-0, a través de su Gerente y Representante Legal, el señor **PEDRO ARANGO ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.620.006. La solicitud tiene como objetivo ajustar la obra N° 3 – descarga aguas lluvias B5, sobre la quebrada “**LA SALAZAR, SN Y SN IZQUIERDA**”, desplazándola aproximadamente 30 m aguas arriba del sitio inicialmente aprobado, en beneficio del proyecto denominado “**FORESTA DECK & HOGAR**”, en los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-227531, 020-227532 y 020-227533, localizados en la vereda La Quiebra del municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito Radicado N° CE-06354-2024 del 16 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que lo dispuesto en este trámite ambiental de modificación, no confiere servidumbre sobre predios de propiedad privada eventualmente afectados por la ejecución de las obras.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° Resolución RE-04172-2023 del 26 de septiembre del 2023, y la Circular N.º PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.



PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056150542047

Proyectó: Abogado/ V. Peña P

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Modificación Ocupación de Cauce

Fecha: 17/04/2024

